

Preguntas Frecuentes

¿Cuánto cuesta la evaluación de Lanterman?

Las evaluaciones no tienen costo.

¿Seguiré recibiendo las mismas terapias mi hijo(a) que "Early Start" estaba proporcionando si mi hijo(a) es elegible para los Servicios Lanterman?

Todos los servicios "Early Start" finalizan a los 3 años de edad. Si se determina que cumple con los requisitos para servicios Lanterman, su Trabajador(a) Social nuevo asignado programará una reunión para desarrollar el Plan de Programa Individual (*IPP en inglés*). Se requiere que los padres usen su cobertura médica privada para servicios tales como Tratamiento de Salud del Comportamiento para el Autismo, Terapia Ocupacional, Terapia del Lenguaje, Terapia de Alimentación y/o Terapia Física. También es necesario explorar recursos generales (por ejemplo: Servicios de Niños de California - *California Children's Services*).

Si califico(a) mi hijo(a) ¿cuáles son ejemplos de servicios que puede recibir?

Los servicios se determinan según el Plan de Programa Individual (IPP) y pueden incluir: Referencia de Recursos, Abogacía, Manejo de Casos, Opciones de Vida en Comunidad, Atención de respiro/alivio, Excepción de Medicaid, Guardería y/o ciertos aparatos de asistencia. Pero tenga en cuenta: puede haber una tarifa para servicios seleccionados.

¿Qué sucede si se determina que mi hijo(a) no califica?

Si se determina que no califica, significa que su hijo(a) no cumplió con los requisitos para los Servicios Lanterman. Su hijo(a) todavía puede calificar para recursos en la comunidad, a través del distrito escolar y su seguro médico. Si no califica, tiene derecho a apelar el proceso. Se le enviará un paquete de apelación por correo.

Su hijo puede ser elegible bajo Elegibilidad Provisional

(para niños de 3 y 4 años): si la discapacidad no es únicamente física en la naturaleza y el niño tiene imitaciones funcionales en al menos dos de las siguientes áreas de vida principal

actividad:

- Autocuidado
- Lenguaje receptivo y expresivo
- Aprendizaje
- Movilidad
- Autodirección

Un niño que es elegible provisionalmente será reevaluado

antes de cumplir los cinco años de edad. El niño tendrá que ser encontrado con definición de discapacidad de desarrollo para ser elegible para recibir servicios del centro regional a los cinco años de edad.

Más preguntas?

Por favor llame a su trabajador/a de transición.

Evaluación de Lanterman: Qué esperar al salir del Programa "Early Start".



Centro Regional Golden Gate Apoyando Vida's de Libertad y Oportunidad

1355 Market Street
Suite 220
San Francisco, CA
94103
(415) 546-9222

3130 La Selva St.
Suite 202
San Mateo, CA
(650) 574-9232
94403

4000 Civic Center Drive
Suite 310
San Rafael, CA 94901
(415) 446-3000

¿Qué es la Ley Lanterman?

La Ley de Servicios para Discapacidades del Desarrollo de Lanterman (Ley Lanterman) es la sección de la ley de California que:

1. Especifica los derechos y responsabilidades de personas con discapacidades del desarrollo.
2. Establece las agencias responsables de planificar y coordinar servicios y apoyos para personas con discapacidades del desarrollo y sus familias.

Por lo tanto, la Ley Lanterman establece un proceso para determinar los servicios y apoyos para personas con discapacidades del desarrollo y sus familias. La agencia coordinadora central en este proceso, según lo designado por la Ley, son los 21 centros regionales del estado. El Centro Regional Golden Gate cubre aquellas personas que viven en San Francisco, Condado de Marín y Condado de San Mateo.

¿Por qué es esto importante para usted?

En resumen, un niño de 3 años de edad saldrá del programa "Early Start" completamente. El niño (a) puede que califique para recibir servicios de educación especial a través del distrito escolar en su área, y puede que califique para los servicios del Centro Regional bajo la Ley Lanterman después salir del sistema Early Start.

¿Cómo es el Proceso de Lanterman?:

1. Cuando su hijo(a) tenga alrededor de 2 años con 6 meses de edad, su familia será asistida en el proceso de transición de salida de los Servicios Early Start por parte de su trabajador social de Early Start.
2. Si su familia desea una evaluación, su trabajador de Early Start hará una referencia para que su hijo(a) sea evaluado por el Trabajador Social de Transición.
3. El Trabajador Social de Transición le llamará para comenzar su evaluación de Lanterman.
4. En la mayoría de los casos, se programará a su hijo (a) con uno de nuestros Psicólogos para completar el Evaluación de Lanterman.
5. Después de la evaluación, nuestro equipo Interdisciplinario se reunirá para determinar si califica para los servicios de Lanterman. Este equipo incluye: su trabajador de Early Start, un Psicólogo y Médico.
6. Su trabajador de Early Start o el Trabajador Social de Transición le informará si reúne los requisitos.
7. Si califica, se le asignará un Trabajador Social de Servicios Continuos a su hijo(a). Si no reúne los requisitos, su caso se cerrará y podrá llamar en el futuro para solicitar una posible reevaluación o tiene derecho a presentar una apelación.

¿Quién califica para los servicios del Centro Regional?

Según la Ley Lanterman, su hijo(a) puede calificar para los servicios del Centro Regional si tiene una Discapacidad del Desarrollo que cumpla con uno o más de los siguientes criterios:

- Discapacidad intelectual, Parálisis Cerebral, Epilepsia, Autismo o Condiciones que se han comprobado estar estrechamente relacionadas con la discapacidad intelectual o que requieren tratamiento similar al que requieren las personas con discapacidad intelectual. (Esto no incluye condiciones que son únicamente : psiquiátricos, únicamente una discapacidad de aprendizaje, o únicamente de naturaleza física.)
- La Discapacidad del Desarrollo deberá; originarse antes de la edad 18 años; es probable que continúe por tiempo indefinido; y constituirá una discapacidad sustancial para el individuo. "Discapacidad Sustancial" significa la existencia de limitaciones funcionales significantes en tres o más de las siguientes áreas de actividad principal de la vida:
 - a. cuidados personales
 - b. lenguaje receptivo(a) y expresivo(a)
 - c. aprendizaje
 - d. movilidad
 - e. auto-dirección
 - f. capacidad de vida independiente
 - g. auto-suficiencia económica